

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2022 00014 00

Vista la solicitud que antecede¹, y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P, se ordena OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – SALUD TOTAL, a efectos de que suministre los datos de localización del demandado ANGEL ALBERTO BERNAL CABALLERO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, 2

¹ Archivo #08

²Decisión anotada en estado Nº 151 de 16 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b14b9f0f659776ceae1b0fd32500433718e44f546cac96fdd7a639cc39ddee02

Documento generado en 15/11/2022 03:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica